

---

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°278-2020 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE LA  
POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**

---

Se inicia la Sesión Ordinaria No. 278-2020 celebrada el 4 de noviembre del 2020 al ser las diecisiete horas y siete minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM- 0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión Ordinaria 278- 2020 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

**Asistentes:**

- Margareth Solano Sánchez, Viceministra de Juventud, casa de habitación, San Miguel de Santo Domingo, Heredia.
- Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud, casa de habitación, Mora, Colón.
- Geison Valverde Méndez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, Guápiles Pococí, Limón.
- Evelyn Vásquez Villalobos, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación San Ramón de Alajuela.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, Guadalupe, Goicoechea, San José.
- Luis Diego Aguilar Monge, Oficina, Viceministerio de Trabajo y Seguridad Social, casa de habitación, San Juan de Tibás.
- Luis A. González Jiménez, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven. Casa de habitación, Escazú

**Además, participa:**

- Alejandro Uzaga Fallas, Director de Despacho Viceministerio de Juventud. Casa de habitación, Llorente de Tibás.

**Ausentes justificados:**

- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, desde el Ministerio de Educación Pública
- Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, Presidencia de la República.
- Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.

**1. Lectura y aprobación de la agenda**

1. Lectura y aprobación de la agenda
2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.
3. Lectura y aprobación de actas.
4. Asuntos de la Presidencia

- 
- 4.1. Vínculo del Área Estratégica de Seguridad Humana y Comités Cantonales de la Persona Joven.
  5. Asuntos Dirección Ejecutiva
    - 5.1 Presentación Informe de Labores Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven del periodo de junio 2018 a septiembre 2020.
    - 5.2 Criterio legal CPJ-AL-065-2018 del 1 de noviembre de 2018
    - 5.3 Modificaciones presupuestarias necesarias.
  6. Correspondencia
    - 6.1 Copia Oficio CPJ-JD-OF-198-2020, Acuerdo 10, Sesión Ordinaria 276-2020.
    - 6.2 Copia Oficio DVJ-099-2020 Registro asistencia Sesiones de Junta Directiva CPJ N°271-2020 y 273-2020.
  7. Asuntos de los Directivos
    - 7.1 Conformación de Comités Cantonales y la Ley 9891 sobre el tema de la aprobación de la prórroga.  
**ACUERDO N°1:** Se acuerda aprobar el orden del día de la Sesión Ordinaria N°278-2020. 5 votos a favor.
  2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión.  
No hay personas externas en la presente sesión
  3. Lectura y aprobación de actas  
No se tienen actas para aprobación
  4. Asuntos de la Presidencia
    - 4.1. Vínculo del Área Estratégica de Seguridad Humana y Comités Cantonales de la Persona Joven.  
  
En el marco de los diálogos territoriales con los jefes de área in situ se ha hablado del desarrollo de ciertas acciones y la institucionalidad ha reconocido que no necesariamente las juventudes han estado participando en estos procesos, por lo que se han estado integrando algunos jóvenes de Comités Cantonales en específico y también de Comités tutelares de las Redes del Patronato Nacional de la Infancia y hubo un interés en la zona norte en poder articular con el Comité Cantonal pero en esto también está todo el proceso de conformación y se está a la espera de cómo se va a desarrollar este proceso, entonces la intención es poder integrar a Comités Cantonales de la Persona Joven con los jefes de área y con las instituciones que están en medio de estas giras para poder articular procesos.  
  
Se tenía aquí un pendiente y una vez que ya se cuente con la conformación de los comités cantonales se pueda tener claridad de quienes están en cada comité y poder además solicitarles un documento que ya se les había solicitado en algún momento y que consiste en una autorización para poder dar sus datos con el fin de estar comunicándoles, sin embargo,

esa autorización es directa al Consejo de la Persona Joven y al Viceministerio de Juventud y eventualmente lo que se requiere es en una nota donde posibiliten el compartir esa información a otros jerarcas, para tener mayor cobertura ya que hasta el momento no es que se pueda brindar los contactos de los Comités Cantonales a cualquier persona.

5. Asuntos Dirección Ejecutiva

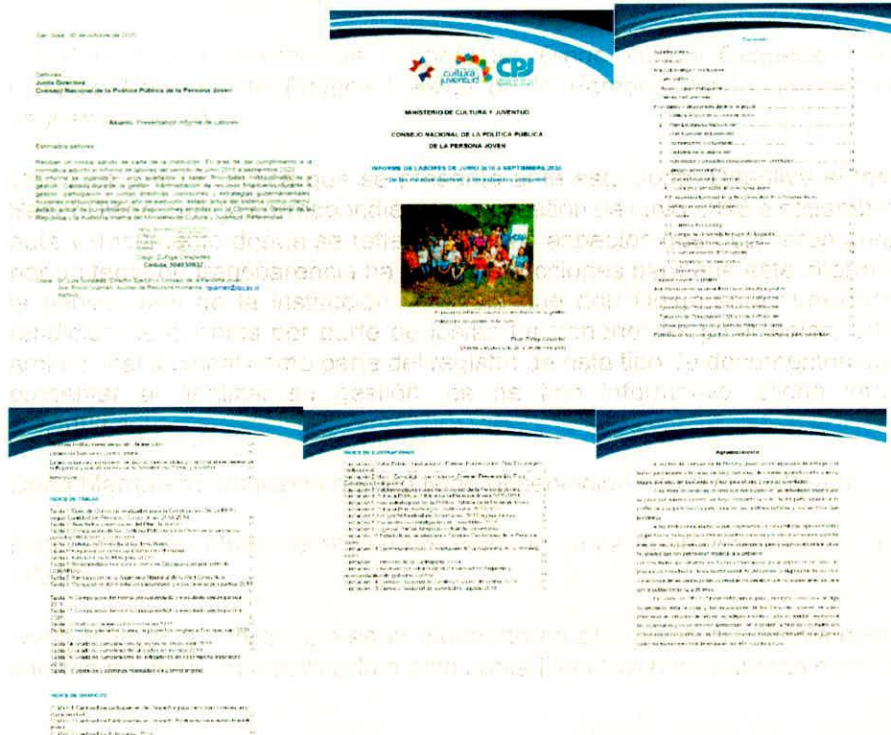
5.1 Presentación Informe de Labores Sr. Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven del periodo de junio 2018 a septiembre 2020.

Don Luis Antonio indica que se presenta ante esta Junta Directiva el Informe de labores del Señor Diego Zúñiga correspondiente a su gestión de junio 2018 a setiembre del 2020, mediante nota y documento donde se refiere a ciertos aspectos que ocurrieron durante su gestión, que por un tema de transparencia ha dado instrucciones para que este informe sea incorporado en la página web de la institución y señala que don Diego está cumpliendo con el deber de rendición de cuentas por parte de los/as funcionarios/as públicos/as, además de estar en el archivo institucional como parte del registro de este tipo de documentos que los jerarcas deben presentar al finalizar su gestión, es de tipo informativo. Dicho informe se muestra a continuación:

Doña Margareth menciona que no tiene observación sobre este informe.

Don Emmanuel Muñoz emite su posición, de su parte prefiere analizar dicho informe y luego referirse al tema.

Doña Margareth indica que en el momento en que algún directivo/a desee referirse sobre el informe en mención, informarlo a esta Junta Directiva para anotarlo en una próxima sesión.



### Introducción

El Consejo de la Persona Joven es un espacio de diálogo y participación ciudadana que busca promover la inclusión y el desarrollo de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político. Este espacio de diálogo y participación ciudadana busca promover la inclusión y el desarrollo de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político.

### Misión Estratégica Institucional

El Consejo de la Persona Joven tiene como misión promover la participación ciudadana de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político, y garantizar el acceso a los servicios públicos y el desarrollo de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político.

### VALOR PÚBLICO

**Misión y Visión Institucional**

**Misión Estratégica**

### El Consejo de la Persona Joven

El Consejo de la Persona Joven es un espacio de diálogo y participación ciudadana que busca promover la inclusión y el desarrollo de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político.

### POLÍTICA

El Consejo de la Persona Joven tiene como política promover la participación ciudadana de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político, y garantizar el acceso a los servicios públicos y el desarrollo de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político.

### VALORES

El Consejo de la Persona Joven tiene como valores promover la inclusión y el desarrollo de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político, y garantizar el acceso a los servicios públicos y el desarrollo de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político.

### Presidencia Institucional durante la gestión

El Consejo de la Persona Joven tiene como presidente institucional a la persona joven que representa a las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político, y garantiza el acceso a los servicios públicos y el desarrollo de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político.

### 1. Política Pública de la Persona Joven

El Consejo de la Persona Joven tiene como política pública promover la participación ciudadana de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político, y garantizar el acceso a los servicios públicos y el desarrollo de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político.

### 2. Resultados de la Gestión

El Consejo de la Persona Joven tiene como resultados de la gestión promover la participación ciudadana de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político, y garantizar el acceso a los servicios públicos y el desarrollo de las personas jóvenes en los ámbitos social, económico y político.



El Consejo de la Persona Joven de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su misión y visión, ha desarrollado una serie de actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.

**Objetivo:** Calidad de Participación en el Proyecto Democrático de la Universidad Nacional de Colombia.



**Acciones de seguimiento:** Realizar la investigación necesaria para el desarrollo de los proyectos, así como la recolección de datos y el análisis de los resultados obtenidos.

#### 4. Herramientas Tecnológicas

El Consejo de la Persona Joven de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su misión y visión, ha desarrollado una serie de actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.

#### 5. Retorno de la página web

Como parte de las acciones de mejoramiento de la calidad de los servicios que presta el Consejo de la Persona Joven de la Universidad Nacional de Colombia, se realizó una encuesta de satisfacción a los usuarios de la página web.

#### 6. Actividades y productos especializados en juventudes

##### a. Encuentros de investigación

Desde la creación de este espacio de trabajo, se han realizado una serie de actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.

El Consejo de la Persona Joven de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su misión y visión, ha desarrollado una serie de actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.



Reunión de trabajo con estudiantes en el proyecto Buen Campesino

- Fortalecer el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.
- Promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.
- Desarrollar actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.

#### 7. Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

##### 8. Encuentro de Jóvenes

##### PRIMER SIMPOSIO VIRTUAL DE JUVENTUDES

##### Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

El Consejo de la Persona Joven de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su misión y visión, ha desarrollado una serie de actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.

#### 9. Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

##### Encuentro de Jóvenes

##### PRIMER SIMPOSIO VIRTUAL DE JUVENTUDES

##### Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

El Consejo de la Persona Joven de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su misión y visión, ha desarrollado una serie de actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.

#### 10. Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

##### Encuentro de Jóvenes

##### PRIMER SIMPOSIO VIRTUAL DE JUVENTUDES

##### Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

El Consejo de la Persona Joven de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su misión y visión, ha desarrollado una serie de actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.

#### 11. Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

##### Encuentro de Jóvenes

##### PRIMER SIMPOSIO VIRTUAL DE JUVENTUDES

##### Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

El Consejo de la Persona Joven de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su misión y visión, ha desarrollado una serie de actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.

#### 12. Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

##### Encuentro de Jóvenes

##### PRIMER SIMPOSIO VIRTUAL DE JUVENTUDES

##### Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

El Consejo de la Persona Joven de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su misión y visión, ha desarrollado una serie de actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.

#### 13. Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

##### Encuentro de Jóvenes

##### PRIMER SIMPOSIO VIRTUAL DE JUVENTUDES

##### Encuentro de Jóvenes y Jóvenes Líderes de la Universidad Nacional de Colombia

El Consejo de la Persona Joven de la Universidad Nacional de Colombia, en el marco de su misión y visión, ha desarrollado una serie de actividades que buscan promover la participación y el liderazgo juvenil en la sociedad colombiana.



**Objetivo:** Garantizar la participación y el acceso a la justicia.

**Resultados:** Realizar actividades de difusión y capacitación en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Indicadores:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Plan de actividades:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Fecha de inicio:** 2019

**3. Sistema Nacional de Juveniles**

El Sistema Nacional de Juveniles es el mecanismo de coordinación de las acciones de las Entidades Colaboradoras en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.

**Objetivo:** Garantizar la participación y el acceso a la justicia.

**Resultados:** Realizar actividades de difusión y capacitación en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Indicadores:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Plan de actividades:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Fecha de inicio:** 2019

**4. Mecanismo de Seguimiento de las Acciones de Protección de la Persona Joven**

- Se realiza el informe de Seguimiento de las Acciones de Protección de la Persona Joven en el marco del Sistema Nacional de Juveniles.
- Se genera un informe de Seguimiento de las Acciones de Protección de la Persona Joven en el marco del Sistema Nacional de Juveniles.

**Objetivo:** Garantizar la participación y el acceso a la justicia.

**Resultados:** Realizar actividades de difusión y capacitación en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Indicadores:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Plan de actividades:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Fecha de inicio:** 2019

El informe de Seguimiento de las Acciones de Protección de la Persona Joven es el mecanismo de coordinación de las acciones de las Entidades Colaboradoras en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.

**Objetivo:** Garantizar la participación y el acceso a la justicia.

**Resultados:** Realizar actividades de difusión y capacitación en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Indicadores:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Plan de actividades:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Fecha de inicio:** 2019

**5. Asesoría Técnica de la Entidad Colaboradora a la Persona Joven**

Asesoría técnica de la Entidad Colaboradora a la Persona Joven.

- Asesoría técnica de la Entidad Colaboradora a la Persona Joven en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.
- Asesoría técnica de la Entidad Colaboradora a la Persona Joven en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.

**Distribución Numérica 2019**

El CPJ presta asesoría técnica a las Entidades Colaboradoras en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.

**Objetivo:** Garantizar la participación y el acceso a la justicia.

**Resultados:** Realizar actividades de difusión y capacitación en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Indicadores:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Plan de actividades:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Fecha de inicio:** 2019

**Acciones de Seguimiento**

- El CPJ presta asesoría técnica a las Entidades Colaboradoras en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.
- El CPJ presta asesoría técnica a las Entidades Colaboradoras en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.

**Objetivo:** Garantizar la participación y el acceso a la justicia.

**Resultados:** Realizar actividades de difusión y capacitación en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Indicadores:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Plan de actividades:** Realizar actividades de capacitación y difusión en materia de derechos humanos, acceso a la justicia y protección de recursos humanos en los municipios colaboradores.

**Fecha de inicio:** 2019

**6. Asesoría Técnica de la Entidad Colaboradora a la Persona Joven**

La Asesoría Técnica de la Entidad Colaboradora a la Persona Joven es el mecanismo de coordinación de las acciones de las Entidades Colaboradoras en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.

La participación de la Entidad Colaboradora a la Persona Joven en el Sistema Nacional de Juveniles es el mecanismo de coordinación de las acciones de las Entidades Colaboradoras en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.

Tabla 1. Participación de la Entidad Colaboradora a la Persona Joven

Entidad Colaboradora	Participación	Acciones de Protección de la Persona Joven
2018-2019	100%	100%
2019-2020	100%	100%

**Conclusiones**

El CPJ presta asesoría técnica a las Entidades Colaboradoras en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.

**Acciones de Seguimiento**

- El CPJ presta asesoría técnica a las Entidades Colaboradoras en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.
- El CPJ presta asesoría técnica a las Entidades Colaboradoras en materia de derechos humanos y cumplimiento de los deberes de protección.

**7. Promoción de la Participación**

**8.1. Líderes**







El Plan de Acción 2018 del Consejo de la Persona Joven se estructura en tres ejes estratégicos: el primero se refiere al fortalecimiento institucional, el segundo al desarrollo de políticas públicas y el tercero al acompañamiento y monitoreo de las acciones de las entidades del Estado y la sociedad civil.

**Comando Nacional**

El Plan de Acción 2018 del Consejo de la Persona Joven se estructura en tres ejes estratégicos: el primero se refiere al fortalecimiento institucional, el segundo al desarrollo de políticas públicas y el tercero al acompañamiento y monitoreo de las acciones de las entidades del Estado y la sociedad civil.

**Comando Nacional de Juventudes**

El Plan de Acción 2018 del Consejo de la Persona Joven se estructura en tres ejes estratégicos: el primero se refiere al fortalecimiento institucional, el segundo al desarrollo de políticas públicas y el tercero al acompañamiento y monitoreo de las acciones de las entidades del Estado y la sociedad civil.



**Acción de**

Programa	Presupuesto	Meta	Procesos	Actividades	Indicadores
Acciones institucionales	100%	100%	100%	100%	100%

**Total de Ombudsman en materia de protección de CPJ**

**A 31 de diciembre de 2018**

El Plan de Acción 2018 del Consejo de la Persona Joven se estructura en tres ejes estratégicos: el primero se refiere al fortalecimiento institucional, el segundo al desarrollo de políticas públicas y el tercero al acompañamiento y monitoreo de las acciones de las entidades del Estado y la sociedad civil.

**Comando Nacional**

El Plan de Acción 2018 del Consejo de la Persona Joven se estructura en tres ejes estratégicos: el primero se refiere al fortalecimiento institucional, el segundo al desarrollo de políticas públicas y el tercero al acompañamiento y monitoreo de las acciones de las entidades del Estado y la sociedad civil.

**Comando Nacional de Juventudes**

El Plan de Acción 2018 del Consejo de la Persona Joven se estructura en tres ejes estratégicos: el primero se refiere al fortalecimiento institucional, el segundo al desarrollo de políticas públicas y el tercero al acompañamiento y monitoreo de las acciones de las entidades del Estado y la sociedad civil.



**Acción de**

Programa	Presupuesto	Meta	Procesos	Actividades	Indicadores
Acciones institucionales	100%	100%	100%	100%	100%

**Total de Ombudsman en materia de protección de CPJ**

**A 31 de diciembre de 2018**

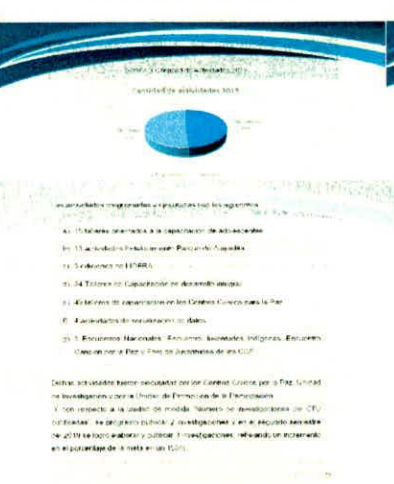
El Plan de Acción 2018 del Consejo de la Persona Joven se estructura en tres ejes estratégicos: el primero se refiere al fortalecimiento institucional, el segundo al desarrollo de políticas públicas y el tercero al acompañamiento y monitoreo de las acciones de las entidades del Estado y la sociedad civil.

**Comando Nacional**

El Plan de Acción 2018 del Consejo de la Persona Joven se estructura en tres ejes estratégicos: el primero se refiere al fortalecimiento institucional, el segundo al desarrollo de políticas públicas y el tercero al acompañamiento y monitoreo de las acciones de las entidades del Estado y la sociedad civil.

**Comando Nacional de Juventudes**

El Plan de Acción 2018 del Consejo de la Persona Joven se estructura en tres ejes estratégicos: el primero se refiere al fortalecimiento institucional, el segundo al desarrollo de políticas públicas y el tercero al acompañamiento y monitoreo de las acciones de las entidades del Estado y la sociedad civil.



**Acción de**

Programa	Presupuesto	Meta	Procesos	Actividades	Indicadores
Acciones institucionales	100%	100%	100%	100%	100%

**Total de Ombudsman en materia de protección de CPJ**

**A 31 de diciembre de 2018**

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 01/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 02/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 03/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 04/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 05/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 06/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 07/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 08/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 09/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 10/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 11/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Estado actual de cumplimiento de disposiciones emitidas por la Comisión General de la República y la Asamblea Interna del Ministerio de Cultura y Juventud**

**Informe N° 12/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 01/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 02/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 03/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 04/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 05/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 06/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 07/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 08/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 09/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 10/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 11/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**Informe N° 12/2018** (Decreto N° 191/2018, sobre el cumplimiento del Decreto N° 3744/2017 "Reglamento para la Protección de los Programas de Computación, Maquinaria y Organos Auxiliares al Gobierno Central")

**5.2 Criterio legal CPJ-AL-065-2018 del 1 de noviembre de 2018**

Don Luis Antonio menciona que este punto de agenda, se refiere a algunas consultas realizadas por don Emmanuel en la sesión anterior, no a nivel de acuerdo, pero si se hicieron en el marco de esta sesión.

Una de las consultas se refería al superávit de los Comités Cantonales de la Persona Joven a nivel de las finanzas públicas lo cual se está todavía trabajando y el otro era sobre la posibilidad de brindarle un usuario de correo institucional a la Presidencia y Secretaría del Directorio de la Asamblea de la Persona Joven, por lo que hizo la consulta a lo interno y se manifestó que esta consulta ya se había generado por parte del entonces Secretario del Directorio, Esteban Valverde, hace dos años cuyo criterio se indica a continuación mediante criterio legal CPJ-AL-065-2018, que fue debidamente compartido con la Junta Directiva es que no es posible acceder a este tipo de correos para personas externas debido a diferentes criterios legales que ya se han vertido, entre ellos el Reglamento de uso de tecnologías del Ministerio de Cultura y Juventud, la Doctrina de la Sala II y otra doctrina que está vertida en otra revista, así como, por un criterio del Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud.

Evelyn indica que según lo que comprende en criterio aportado no es posible darles ese correo institucional porque ellos pertenecen a un órgano desconcentrado, que es el caso de la Asamblea, pero en el caso de los directivos representantes de la Asamblea consulta si es posible tener la opción de tener el usuario del Consejo de la Persona Joven, por ejemplo para poder conectarse a estas sesiones, ya que técnicamente vendrían a formar parte de esta Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven.

Don Luis indica que considera que, como directivos representantes de la Asamblea en esta Junta Directiva, en primera instancia sí podrían ya que son funcionarios cuando están en la Junta Directiva son representantes del Consejo de la Persona Joven y propone llevar la consulta también a los Asesores Legales al respecto y traerlo cuando esté listo, a esta Junta Directiva.

### 5.3 Modificaciones presupuestarias necesarias.

Don Luis informa que el Consejo de la Persona Joven tiene que hacer tres modificaciones presupuestarias, no en esta sesión, sino en una sesión extraordinaria que presenta muy respetuosamente a esta Junta Directiva, por las siguientes tres razones:

1. Los efectos de la pandemia sigue afectando las finanzas públicas del país y a la institución a principios de setiembre estando don Diego Zúñiga como Director Ejecutivo, del Viceministerio Administrativo se había trasladado un Oficio de Hacienda, donde se solicitaba terminar de hacer un recorte del 10% del total del presupuesto del Consejo de la Persona Joven para el presente año, lo cual corresponde a 134 millones de colones de los cuales se recortaron 101 millón de colones en varios presupuestos extraordinarios a la baja que conoció esta Junta pero todavía faltaba recortar 34 millones de colones, se hizo un análisis y se vio que es posible recortar 29 millones de colones y no 34 millones de colones ya que se sale de las posibilidades, entonces hay una modificación presupuestaria que es para bajar 29 millones de colones ya previstos por la institución y que no va a afectar la dinámica institucional.
2. El Ministerio de Hacienda mediante circular remitida por el Ministerio de Cultura y Juventud, donde indica que se va a autorizar a la institución por una única vez a utilizar el superávit libre institucional para financiar el pago de salarios, alquileres y servicios básicos, consiste en hacer un reemplazo en la cuenta de ingresos para pagar estos tres rubros durante lo que queda del año, esto quiere decir que en vez de usar la transferencia del Gobierno Central para pagar estas tres cosas, se utilice por una única vez como medida extraordinaria, el superávit libre institucional. Señala que la institución tiene una particularidad que el presupuesto del Consejo de la Persona Joven el año pasado de cómo se gestionó generó muchos problemas, porque casi que estaba impidiendo pagar salarios por cómo se proyectó y aprobó en la Asamblea Legislativa, por lo cual se tuvo que acceder al superávit libre el año pasado para poder pagar salarios y mantener la operativa institucional, entonces lo que se tiene del superávit libre es muy poco, pero igual la Directriz del Ministerio de Hacienda manda hacer ese reemplazo. Señala que la segunda modificación presupuestaria sería desde el punto de vista de ingresos sería cambiar la fuente de financiamiento para gastar lo que hay en superávit libre y así que el Gobierno Central no tenga que transferir ese dinero, sino que la use a través del superávit libre.
3. Esta otra modificación presupuestaria obedece a que se está a punto de adjudicar una contratación realizada para compra de equipo de cómputo que son 19 computados, un par de proyectores y un par de pantallas, lo cual es indispensable ya que la pandemia se dio de improviso entonces se tuvo que enviar a la gente a sus casas con el equipo que tenían asignado y además hay una particularidad de que el personal de Centros Cívicos, todo el programa de Centros Cívicos nace a partir de un Préstamo del Banco Interamericano de



Desarrollo con el Ministerio de Justicia y Paz, entonces al personal de Centros Cívicos la Unidad Ejecutora del Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo les da un equipo el cual es bastante sencillo y limitado, y casi que en los nueve funcionarios de Centros Cívicos llegó al límite y todos los días le han llegado reportes de averías de diferente índole, en estos equipos, entonces se tendría que cambiar casi a la totalidad de estos nueve funcionarios de Centros Cívicos, darles nuevas portátiles y después hay muchos casos hay algunos funcionarios que también tienen problemas en sus equipos, como Silvia Rodríguez, Xiomara López y María Isabel Sibaja.

Menciona que ya se tiene la contratación, se cuenta con los recursos y va a quedar adjudicada, sin embargo cuando se hizo la razonabilidad de precio, el análisis hecho al realizar la contratación salió por un monto y las ofertas presentadas fueron más altas de lo proyectado, por lo que se está planteando una adjudicación parcial que consiste en comprar como la mitad de todo y sería una lástima y por otra parte el próximo año no se tienen recursos para comprar computadoras, además la pandemia va a continuar probablemente el próximo año, entonces la tercera modificación presupuestaria es aumentar los fondos de la partida que responde a esta contratación, para no hacer una modificación parcial sino hacer una adjudicación total y así poder comprar las 19 computadoras, los tres proyectores y las tres pantallas que son requeridas para atender la necesidad de dos personas que tienen cierta discapacidad de capacidad visual para realizar y que necesitan de una pantalla para cumplir bien con sus funciones.

Don Luis indica que no se pudo incluir en esta sesión las modificaciones indicadas porque al ser tres temas diferentes que requieren de cuidado por lo que solicita a esta Junta Directiva la posibilidad de realizar una sesión extraordinaria este viernes 6 de noviembre para conocer una modificación presupuestaria en tres partes y en la sesión del viernes se tendrán los documentos en detalle de circulares del Ministerio de Hacienda y Ministerio de Cultura y Juventud, además del tema de montos, partidas y subpartidas.

Luis Diego Aguilar se incorpora a la presente sesión al ser las diecisiete horas y veintiséis minutos e indica que se encuentra en San Juan de Tibás, en su casa de habitación.

Geison indica que, de acuerdo con estas modificaciones, sí le gustaría que brinden algún criterio de algún técnico en computación con el sentido del equipo electrónico que ya existe, porque aunque es necesario el equipo electrónico para todo, considera que en este momento que se está tratando de ser austeros porque están rebajando mucho dinero del presupuesto, más con esta nueva ley que acaban de aprobar y lo que quieren quitar, ver que tan necesario es la compra de equipo como en estos casos. Don Luis indica que el Consejo de la Persona Joven no lo tiene actualmente, solamente cuenta con la colaboración de un compañero que tiene una plaza de misceláneo, tiene algún conocimiento de computación y es el que ayuda con esto.

Menciona que la contratación está a punto de ser adjudicada y la idea es que se adjudique a inicios de la próxima semana y por esto se necesita tener la sesión el viernes para que la modificación quede en firme, hacer una certificación de fondos que diga que la partida sí tiene suficientes fondos para presentarla a la hora de hacer la adjudicación para que sea adjudicada al 100%. Don Luis indica que está totalmente de acuerdo con Geison y señala que no se va desechar nada, la idea es que todo ese equipo que va a ser reemplazado, llevárselo al Ministerio de Cultura y Juventud al departamento de informática que lo revisen para ver qué se puede salvar, sin embargo aclara que en las unidades del Banco Interamericano de Desarrollo se estima que pueden haber llegado a cumplir su vida útil y no se tuvo ninguna injerencia ya que así lo contemplaba el contrato de la Unidad Ejecutora y posiblemente en general todos los centros cívicos deben tener una situación parecida.

Doña Margareth indica que de hecho los recursos del Banco Interamericano de Desarrollo es una administración de Justicia y Paz, es parte de tener equipo que es financiado y ahora hay

que darle mantenimiento del Consejo de la Persona Joven. Don Luis menciona que inclusive el Consejo de la Persona Joven no tiene una computadora y ha estado trabajando con una personal desde que ingresó, don Diego tenía una institucional, pero se la cedió a Silvia Rodríguez, funcionaria de la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil se había quedado sin computadora.

Evelyn señala que está totalmente de acuerdo de fortalecer el tema del equipo técnico, solicita si puede adjuntar el cartel para conocerlo, lo que se estará comprando, las garantías y demás, ya que justo lo que se está diciendo ahora, es una adquisición que se necesitan, los recursos son limitados y considera importante si existe una garantía o soporte del proveedor que no sea un equipo que a los seis meses de problema y no vayan a dar ningún tipo de garantía después de esto.

Don Luis indica que estará incluyendo las especificaciones técnicas para este bien que dio el cartel y señala que se construyó en conjunto con el departamento de informática del Ministerio de Cultura y Juventud, además informa que ya adjudicó una contratación para comprar cincuenta licencias de antivirus para tener protegidas a estas nuevas adquisiciones que se van a hacer.

Evelyn agrega el tema de la responsabilidad del funcionario, ya que se va a laborar con este equipo en la casa y por ejemplo por un mal manejo, un mal uso, por no cuidarlo, hasta dónde llega la responsabilidad con ese equipo, porque al final son bienes del Consejo de la Persona Joven, comparte la necesidad de dotarles de las herramientas para trabajar desde la casa y es del conocimiento que la pandemia no va a terminar en un mes va para más tiempo, pero considera que tiene que haber un tipo de responsabilidad por parte del funcionario que se lleva el equipo para la casa y que lo va a cuidar, entonces menciona que si hay una política interna, si ya está definida de cuales van a ser las responsabilidades y hasta dónde llega esa responsabilidad por daños.

Don Luis indica que hay directrices de la Dirección de Bienes de todo el Estado en el Ministerio de Hacienda y ellos dicen emiten las directrices del uso y también cuando se utiliza el bien en la casa tiene que asumir la responsabilidad, sin embargo, se ha detectado que los problemas presentados son más propios de la vida útil de los equipos, sin embargo, estará consultando para presentar el detalle el viernes.

Se consulta a los directivos presentes su disponibilidad, por lo que se estaría convocando a sesión extraordinaria para ver el tema de modificación presupuestaria solicitado por el Señor Director Ejecutivo, Luis Antonio González Jiménez, para este viernes 6 de noviembre del presente año a las 5:00 pm.

## 6. Corresponsabilidad

### 6.1 Copia Oficio CPJ-JD-OF-198-2020, Acuerdo 10, Sesión Ordinaria 276-2020.

Don Luis informa que este Oficio CPJ-JD-OF-198-2020 corresponde al acuerdo 10 tomado durante la Sesión Ordinaria 276-2020 donde está copiada esta Junta Directiva y además contiene el Informe de labores 2018-2020 de Jeffrey Chaves, de manera que se da cumplimiento a dicho acuerdo notificando por este medio a esta Junta Directiva.

### 6.2 Copia Oficio DVJ-099-2020 Registro asistencia Sesiones de Junta Directiva CPJ N°271-2020 y 273-2020.

Doña Margareth indica que básicamente corresponde al Oficio DVJ-099-2020 de una notificación que hace esta Junta Directiva de quienes participaron en las sesiones de Junta Directiva de las sesiones donde no se generaron listas de asistencia y para que estén atentos



CONSEJO DE LA  
PERSONA JOVEN

que ya se notificó este Oficio con el cual se tramita a los directivos de Junta Directiva que requieren de este insumo para el pago de dietas.

Don Luis aprovecha para recordarles a Geison Valverde y Evelyn Vásquez la importancia de llenar lo que doña Rocío Guzmán, Gestora auxiliar de Recursos Humanos del Consejo de la Persona Joven, para la declaración jurada de bienes ante la Contraloría General de la República.

Evelyn indica que ya le respondió a doña Rocío, pero debido a un tema técnico no le permitió avanzar en el llenado del formulario y lo notificó a recursos humanos lo sucedido.

Geison indica que mañana estará realizando el llenado del documento solicitado.

Doña Margareth menciona a don Luis que sería conveniente enviar un oficio a la Contraloría General de la República, indicando el cambio de los miembros de Junta Directiva, para que estén al tanto a lo cual don Luis indica que lo hace la institución por medio de recursos humanos. Evelyn recomienda decirle a doña Rocío ya que ella le creó el usuario, pero cuando intentó iniciar con la contraseña le dio error: "... el usuario creado no está reconocido", por lo que le hizo llegar esta imagen a doña Rocío.

Emmanuel recuerda que antes de finalizar la gestión el anterior directivo debe presentar un informe a la Contraloría, por lo que hay que presentarlo antes del ingreso del nuevo directivo.

Doña Margareth solicita a don Luis dar seguimiento con doña Rocío a este tema.

## 7. Asuntos de los Directivos

### 7.1 Conformación de Comités Cantonales y la Ley 9891 sobre el tema de la aprobación de la prórroga.

Emmanuel indica que este es un tema que ya se ha venido discutiendo y se han tomado temas y documentos en el asunto, por lo que al iniciar la sesión le consultó a don Luis cómo estaba el proceso de conformación de los Comités Cantonales actuales, y tiene una duda respecto a si el Concejo Municipal no notifica al Consejo de la Persona Joven qué sucede, si queda sin conformación.

Doña Margareth menciona a don Luis que sería conveniente enviar un oficio a la Contraloría. Don Luis indica que no hay un criterio legal por escrito pero lo que se estima es que sí, la Ley General de la Persona Joven establece que sea en los meses de octubre y noviembre y se está en esos meses, por lo que no se podría interpretar un silencio positivo de que hay una prórroga automática, la prórroga por cómo está planteada.

Emmanuel señala que si en dado caso la ley 9891 el artículo 1° dice: "la presente prórroga opera en pleno derecho por lo que no requiere inscripción o anotación alguna en el asiento registral de las entidades objeto de esta norma para que sea válida y eficaz", consulta si no se puede apegar a esa norma. Don Luis Antonio indica que se tendría que hacerle una consulta a la Asesora Legal, Rosa E. Castro, porque fue a raíz de una conversación sostenida y ella se lo expresó así, que no podría interpretarse una prórroga implícita, entonces como nadie dijo nada, se dijo que se prorrogaba, pero lo que se ha dicho es que mejor se comunique formalmente mediante acuerdo, ya sea que se acojan a la prórroga o no, lo más sano y más saludable es un Acuerdo del Concejo Municipal, sin embargo si se requiere puede hacer la consulta formal a doña Rosa que genere un criterio al respecto.

Emmanuel indica que si, sería lo idóneo, ya que esta ley viene a darle como un salvavidas a los Comités Cantonales y a la conformación, ese es el espíritu del legislador porque uno de los



temas es la conformación de los comités, la importancia de que exista este órgano adentro de las comunidades por lo que considera bueno solicitarle un criterio legal a doña Rosa sobre el tema.

Doña Margareth está de acuerdo en que se le solicite este criterio legal a doña Rosa y que don Luis lo comunique a esta Junta Directiva.

Evelyn considera que es válida la observación realizada por Emmanuel con respecto al artículo 1° de la ley 9891, porque si es claro en decir que no es necesario hacer ningún tipo de anotación para hacer esta prórroga automática, la ley lo expresa, pero sí sería interesante saber cuál es el criterio de Rosa respecto a esto, sin embargo, considera que esto le da muchos argumentos a los Comités Cantonales para poder en todo caso apelar a ese artículo y defenderse en hacer una prórroga automática, sin necesidad de notificar al Consejo de la Persona Joven, pero considera bien conocer el criterio de Doña Rosa.

Geison señala en esa línea, si la Municipalidad no va a hacer notificación al Consejo de la Persona Joven, los Comités Cantonales deberían tener la libertad de poder notificarlo al Consejo de la Persona Joven que ellos se quieren acoger a la prórroga y sería interesante ver en ese sentido ese párrafo del artículo 1° de la ley 9891 y tal vez si le hacen la consulta a doña Rosa.

Luis indica que los Comités Cantonales no pueden prorrogarse por sí mismos, los nombra y quien los reemplaza y los designa es el Concejo Municipal, por eso la Ley del Consejo de la Persona Joven sí establece esa potestad, esa obligación que tiene el Concejo Municipal, de hacer ese nombramiento, por eso la línea que se ha indicado a todos es tomen el acuerdo ya sea que quieran o no prorrogar, comunicarlo formalmente. Indica que tanto él como la Unidad de Promoción de la Participación Juvenil han insistido tanto don Luis que hay dos temas: 1. Que haya un acuerdo en firme por el Concejo y que se haya adoptado a más tardar el 30 de noviembre de este año, e informa que ya se tienen 5 nóminas recibidas, que ya han comunicado incluso quiénes son los integrantes, 10 que están en proceso de conformación y 15 que están valorando el tema de la prórroga y los demás 45 se ha estado dando seguimiento uno a uno y se está priorizando por supuesto los 11 Comités, entre ellos el de Río Cuarto que es la primera vez y 10 Comités Cantonales que no se conformaron hace 2 años, porque aquí considera que hubo una afectación y no se quiere que esto se alargue 4 años sin un Comité por las juventudes que se verían afectadas.

Doña Margareth indica que consultarle esto a doña Rosa, sabiendo que eventualmente los Concejos Municipales que quieren cambios están solicitando ellos los cambios, hay un tema donde se quieren hacer cambios se están haciendo y se están apegando al procedimiento y considera que si no se envía una nota pero está conformado no se pensaría que hay que echar atrás o sancionar al Comité pero si ver esto con doña Rosa porque lo que se busca es que no haya una afectación sobre la conformación en sí del Comité Cantonal.

Don Luis aclara que los 45 no es que no se tenga comunicación, ya se ha tenido un acercamiento, se les explicó lo de la prórroga, el proceso de conformación y están decidiendo, no han tomado una decisión, menciona que ha tenido una reunión de tres horas con el Concejo Municipal de Los Chiles, por video llamada, ya que tenían muchas consultas sobre el proceso de conformación, mañana se reúne con San José, con Guatuso se va a tener una reunión, incluso se está trabajando también con el personal de Centros Cívicos.

Emmanuel indica que hoy Guatuso aceptó la prórroga el Concejo Municipal y le copiaron.

Evelyn hace una aclaración sobre la Municipalidad de San Ramón de Alajuela, porque indica que aquí lo que hay es un total desinterés por parte del gobierno local con respecto a su Comité Cantonal de la Persona Joven, que al punto de aunque ella salió ya de este Comité Cantonal

no se ha podido ejecutar recursos y por pura insistencia pudo ejecutar lo que le fue posible ejecutar y tienen casi 2 años de estar luchando para que la Municipalidad asigne a un enlace municipal, que lo estipula la ley, y al día de hoy eso no existe todavía, y al no haber un enlace no se pueden ejecutar recursos porque no se pueden presentar compras, por lo que considera que si en dos años no se ha nombrado un enlace no se sabe si están interesados en conformar el Comité Cantonal, de mandar una carta para apegarse a la prórroga o simplemente lo van a dejar morir, se refiere a este caso que lo conoce y le es muy cercano y así considera que deben haber otros Comités Cantonales no se les da la importancia que tienen.

Don Luis le agradece a Evelin el informarlo porque en el mapeo que realizaron el que estaba en riesgo era el de Limón, con unos temas políticos que están afectando, pero le ha dicho a Jenny Vargas enviar un Oficio al Concejo Municipal de Limón directamente preguntándoles cómo va el proceso, por lo que si le parece se puede incluir a San Ramón también, si considera que hay un nivel de riesgo ahí.

Doña Margareth menciona que igualmente informen sobre la estrategia que consideran ver y si más allá de un oficio si requieren que en algún momento tuviera que movilizarse al sitio ya sea doña Margareth, Luis Antonio o ambos pueden hacerlo. Indica por ejemplo que doña Alejandra estuvo en la zona sur con el Gobierno Local reunida con Comités Cantonales y enlaces institucionales de la zona precisamente buscando esa articulación entre Comités locales y Comités Cantonales para apoyar las iniciativas.

Doña Margareth informa que don Luis Diego Aguilar se quedó sin internet por lo que se retiró de la sesión a las diecisiete horas y cincuenta y nueve minutos.

Doña Alejandra Acuña, indica que en el mismo sentido que se conversaba, el acompañamiento que se puede brindar en las diferentes actividades, ahora que se están haciendo estos encuentros de diálogos entre comunidades, se tubo por ejemplo Sarapiquí pero también Los Chiles, Upala, y Guatuso, ahí estaban las Alcaldías, entonces indica doña Alejandra que tal vez es importante que se acerquen Evelyn, Geison y Emmanuel para que participen en el encuentro, pero también se tiene en el Pacífico o Doña Claudia en Guanacaste, con Doña Victoria en la Zona Sur, buscar esas agendas, que participen y vayan a las actividades, se refiere a la participación que se tuvo en las representaciones de los Consejos Participativos del Patronato Nacional de la Infancia donde ellos iban con su planteamiento muy claro, muy concreto y que perfectamente en este momento la representación de los representantes de la Asamblea en esta Junta Directiva, en materia de juventud, sería muy importante llegar ahí porque se está llegando a las autoridades políticas no solo del nivel central de los diferentes Ministerios sino también las locales, ya que ahí están participando las alcaldías y vice-alcaldías, están participando en estas reuniones. Menciona que la próxima sesión que se va a tener el 13 y 14 será en Los Chiles, si es importante entonces si hay algún motivo, alguna información de este tipo, que se pueda apoyar cuando participen en estas actividades. Menciona que si van a estar ahí los alcaldes o vicealcaldes solamente lo indican y se hace la coordinación respectiva y les recuerda que en el marco del COVID 19 vienen trabajando en una Mesa de coordinación municipal en la cual doña Alejandra participa indica que se puede coordinar con Marcela Guerrero, alguna reunión que se considere necesaria con los alcaldes en esta materia.

Doña Margareth indica que, si tal vez pueden colaborar con alguna reunión y Evelyn, Emmanuel y Geison emitan un planteamiento en este espacio con la mesa de gobiernos locales y se plantea la realidad de los comités ya que pueden hablar desde su experiencia.

Doña Alejandra menciona que también podría invitarse a doña Marcela Guerrero a esta Junta Directiva y hacer el planteamiento. Don Luis indica que por la premura se requiere si es posible que doña Margareth y doña Alejandra puedan llamar directamente a doña Marcela y plantearle la importancia, a manera tal vez de un comunicado o que lo aborde en alguna reunión que



## CONSEJO DE LA PERSONA JOVEN

tenga pactada porque hacia el 30 de noviembre es el plazo máximo, sería en el escenario que ya los procesos se hicieron.

Doña Margareth indica que va a llamar directamente con Doña Marcela y appena converse con ella le pone en contacto con Luis Antonio para que vean lo del espacio y por otra parte menciona que va a retomar con doña Marcela era lo del acuerdo del Consejo Nacional de Juventudes, porque los acuerdos ya fueron notificados pero lo que se quiere es cómo se le está dando proceso a lo notificado.

Geison menciona que tal vez se está con muy poco tiempo entonces en la zona podrían ayudar a informar e inclusive ayudar en los procesos, habló con Jose y Poveda que son regidores de Limón central, porque parece que a Jose le dieron la coordinación para realizar el proceso de conformación del Comité y conversando con él se puso a disposición y ha estado guiando en algunas consultas. Igualmente indica que en Matina es esta semana que están ahí, la Municipalidad ha estado haciendo el proceso, Pococí le parece que ya tomaron la decisión y quedó ya listo, además agrega de Guácimo y Siquirres le ha estado ayudando a Roxy que es la regidora que nombraron para que llevara el proceso que ellos se apegaron a los demás y los únicos que tuvieron que escoger fue Colegios porque los jóvenes ya no estaban en el Colegio, pero igual en diferentes zonas se podría colaborar por lo menos informando y motivando a los regidores a que ayuden a realizar la conformación, porque considera que muchos lugares se requiere el apoyo de los regidores máxime que están ingresando y no conocen de los procesos y posiblemente sienten que con la poca información que tienen algo va a salir mal entonces tal vez esa es la parte negativa que ven y no ayudan bien en los procesos pero considera que como representantes de la Asamblea en esta Junta Directiva podrían ayudar en ese proceso de información o de colaboración con las municipalidades. Geison considera que Limón si podría salir con el proceso.

Emmanuel menciona que ese es un tema que le preocupa mucho porque queda muy poco tiempo, además ver el procedimiento de cómo se está haciendo porque relativamente no existe un reglamento aplicado y aprobado en el Consejo ni publicado en la Gaceta de los diferentes Concejos Municipales para establecer ese tipo de lineamiento, porque van a hacer un procedimiento y se estaría violentando también el derecho de participación activa y democrática de las personas jóvenes del cantón. Solicita a Luis Antonio enfocarse en si se puede apegarse a que si no recibe el Consejo de la Persona Joven notificación por parte del Concejo Municipal y está el Comité conformado y fue notificado en periodo y forma en el periodo anterior y se aplica al artículo 1º siga en el entender de que está conformado y la ley 9891 los estaría amparando, porque esto viene a darle un tanque de oxígeno de que el comité continúe, que las juventudes del cantón tengan una representación, que la Asamblea Nacional de la Persona Joven tenga el representante, porque si ya no está conformado, perdería esa representación y también el presupuesto, que tengan los fondos para presentar en tiempo y forma proyectos y no pierdan el presupuesto que se les otorga año con año, y si puede otorgarse amparándose al segundo párrafo de la ley 9891 sería lo idóneo.

Don Luis señala que va a estar haciéndole la consulta a doña Rosa Castro la Asesora Legal, planteándose desde este punto de vista y obviamente ella es la abogada, es quien lo dirá, pero lo estará enfocando desde ese punto de vista y aclara que no se está enfocándose en los diez que están sin conformar, ya que les ha dicho a todos en la institución que la meta es tener 82 comités debidamente conformados, pero que a esos 10 hay que darles especial atención.

Geison indica que tal vez recordarles a las municipalidades que sí se van a apegar a la prórroga hacer la notificación, enfocarse en eso y ojalá la hagan vía acuerdo o que notifiquen de alguna forma y considera que es complicarse en estar reglamentándose y tal vez con otro correo que se les remita a los Concejos municipales que solamente envíen la nota de que sí se van a apegar porque muchos están dando por un hecho que van a dejar al Comité, porque así se puede interpretar ese párrafo y muchos lo están haciendo de esa forma, entonces nada más

sería recordarles que notifiquen la nómina de los comités o que notifiquen que van a seguir la misma nómina que ya fue inscrita.

Don Luis considera que eso sería lo más sencillo, solo considerando que tienen que tener claras las excepciones ya discutidas y considera que la prórroga sería lo más sencillo y se les está planteando que si tienen dificultades entonces que la prórroga ahí está, que les habilita a realizarlo y es algo que antes no existía.

Doña Margareth agradece a doña Alejandra por hablarle a la Alcaldesa de Limón.

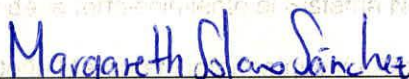
Emmanuel indica que le llegó un documento de Guatuso, con copia a don Luis y a la Presidencia de la Asamblea donde dice que se apegaron a la prórroga en el nombramiento por los dos años, aplicando el artículo 1º de la ley 9891, para que se tenga en cuenta y también llegó el de Buenos Aires que también aplicaron a la prórroga. Por eso indica que le preocupa que ya algunos se han apegado a la prórroga y no han notificado aún. Agrega que luego se puede ver de cómo se puede incidir para que las Municipalidades y los Concejos Municipales les den un respaldo y acuerpen a los Comités Cantonales ya que son una comisión permanente del Concejo Municipal, muchas veces están nombrados ahí y no conocen el procedimiento, cómo se hace un proyecto, quedan ahí se juramentan, pero darle un seguimiento por parte de los Concejos y especialmente de la Administración y considera importante establecer cuál es el mecanismo de cómo se debe dar el procedimiento de elección pero también cómo debe trabajar el Comité Cantonal de la Persona Joven y que exista un enlace, trabajarlo poco a poco y darle fortalecimiento al Sistema Nacional de Juventudes.

Doña Margareth informa que del Despacho del Señor Presidente todavía no se ha realizado el Consejo de Gobierno Multinivel justamente desde donde se quiere posicionar esto, pero igualmente se le está dando seguimiento para poder posicionar estos otros espacios.

Don Luis indica que hay un tema muy importante sobre una reunión con el Directorio, Geison, Evelyn y Emmanuel, pero aún no se ha podido concretar, según fechas propuestas por el Directorio y que podrían ser según informa don Alejandro Uzaga: viernes 6 a las 4pm. porque a las 5 la sesión extraordinaria, o el viernes 13 de noviembre a las 4 pm. o 5 pm.

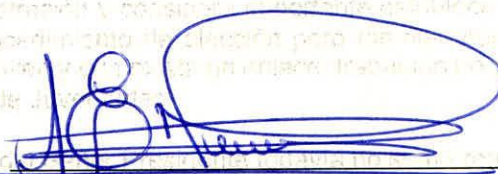
Doña Margareth propone el viernes 6 de noviembre a las 4pm. e iniciar la sesión extraordinaria de este viernes 6 de noviembre a las 5:30 pm. Don Alejandro estaría enviando la convocatoria respectiva.

Geison solicita el poder informar mediante una comunicación a las secretarías de las Municipalidades sobre el directorio actual de la Asamblea de la Persona Joven. Se levanta la sesión al ser las dieciocho horas y treinta y tres minutos.



**Margareth Solano Sánchez**

Viceministra de Juventud  
Presidenta Junta Directiva  
Consejo de la Persona Joven



**Emmanuel Muñoz Ortiz**

Representante de la Asamblea Nacional  
de la Red Consultiva de la Persona  
Joven, Secretario Junta Directiva  
Consejo de la Persona Joven